

RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN CENTROS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA SU PROVISIÓN POR DE PROMOCIÓN INTERNA.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, citada en el encabezamiento, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por el turno libre, este Tribunal,

RESUELVE

Primero. - Modificar del ejercicio realizado el día 18 de septiembre de 2022, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se anula la pregunta nº 27 procediendo a sustituirla por la 101
- Se modifica la respuesta 60 pasando a considerarse correcta la opción "D"

Segundo. - Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 49,02 puntos para el turno de promoción interna.

Tercero. - Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, para su provisión por turno de promoción interna, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto.- Abrir el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten en el Portal de Recursos Humanos, URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Quinto. - Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA

Fdo.: Agustín Guijarro Casado

Fdo.: Susana Moreno Lázaro